

Bogotá D.C., 19 de noviembre de 2020

RECTORÍA
RESOLUCIÓN No. 08 de 2020

CANCELACIÓN DE LA MATRÍCULA
POR SERVICIO MILITAR PARA EL PERÍODO 2021-1

Reglamento estudiantil – Artículo 27

1. El estudiante que haya formalizado su matrícula para el primer período académico de 2021 y sea llamado a prestar el Servicio Militar, debe solicitar por escrito la cancelación de su matrícula firmada por él o por su acudiente.
2. Al aceptar la cancelación de la matrícula por Servicio Militar, la ESCUELA reservará el cupo del estudiante durante el tiempo que permanezca en el Servicio.
3. La solicitud debe entregarse acompañada del certificado expedido por la autoridad militar competente.
4. La cancelación de la matrícula por Servicio Militar dará lugar a la devolución del 100% del valor de los derechos correspondientes.



Ing. HÉCTOR ALFONSO RODRÍGUEZ DÍAZ
Rector



Ing. RICARDO A. LÓPEZ CUALLA
Secretario General